

FOVI

FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

6 de julio de 2005.

**A LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
MANDATARIAS EN EL PROSAVI:**

Referencia: 17/2005.

Asunto: Tasa de interés ordinaria en el PROSAVI. Alcance.

En alcance al comunicado de carácter general emitido por este Fondo el pasado 1 de julio, con referencia 15/2005, las tasas de interés correspondientes a julio de 2005, de conformidad con lo pactado en el punto 4 del apartado II del anexo 1 del Contrato de mandato mediante el que se instrumentó el Programa Especial de Crédito y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI), serán:

Valor de la vivienda en UDIS	30,000 (PEC-1)	35,000 (PEC-2)	40,000 (PEC-3)
Tasa de interés anual	0.00%	0.02%	0.52%

Por lo anterior, se deja sin efecto lo señalado en el referido comunicado de carácter general.

Atentamente

DR. CARLOS SERRANO HERRERA
Delegado Fiduciario General

LIC. JAIME JOSÉ CORTINA MORFÍN
Delegado Fiduciario General